

CHACRAS DE CORIA, 9 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 26990/2025, por medio del cual se tramita el pedido de licencia realizado por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Mariam Florencia PACHECO PAEZ, desde el TRES (3) de septiembre y hasta el UNO (1) de noviembre de 2025, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar de la Comunidad, M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER, el pedido se ajusta a las causales mencionadas en el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5°, inciso h) "Atención del grupo familiar", aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., que permite el otorgamiento de un mínimo de TREINTA (30) días corridos hasta un máximo de UN (1) año para esta causal, por lo tanto, se autoriza el periodo de licencia solicitada de SESENTA (60) días.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la licencia.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la licencia a la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, Mariam Florencia PACHECO PAEZ (DNI N° 38.759.829 – Legajos N° 1007079), de acuerdo con lo establecido por el Sistema de Licencia Estudiantil de la UNCUYO, artículo 5, inciso h) "Atención del grupo familiar" aprobado por Ordenanza N° 18/2018-C.S., por SESENTA (60) días, desde el TRES (3) de septiembre y hasta el UNO (1) de noviembre de 2025, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPIN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 991/2025 _ _ _ _
MDR.